



**MATRÍCULA**

1º ESO

2º ESO

3º ESO

4º ESO

<b>1</b>	<b>DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
FECHA DE NACIMIENTO DD MM AAAA	Nº DE HERMANOS/AS	DNI/NIE	TELÉFONO			
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA. Y NÚMERO		LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL			
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			PROVINCIA			
SEXO H M NACIONALIDAD						
<b>2</b>	<b>DATOS DE LAS PERSONAS QUE OSTENTA LA GUARDIA Y CUSTODIA DEL ALUMNO/A</b>					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 1 (con quien conviva el alumno/a y tenga atribuida su guardia y custodia)		DNI/NIE				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 2		DNI/NIE				
<b>3</b>	<b>MATERIAS DE LA MATRÍCULA</b>					
Numerar por orden de preferencia las asignaturas optativas:						
<table border="1"><tr><td style="width: 33%; height: 200px;"></td><td style="width: 33%;"></td><td style="width: 33%;"></td></tr></table>						
Firma de la persona guardadora 1:		El/la Funcionario/a:				
Fecha:	(Sello del centro docente)					

**SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE IES REYES CATÓLICOS**  
(Denominación del centro docente)

**NOTA:** Para la primera matrícula del alumnado en el centro docente se aportará documento acreditativo de la fecha de nacimiento del alumno/a y documento de estar en posesión de los requisitos académicos establecidos en la normativa vigente.

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento de desarrollo de la misma aprobado en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se informa que los datos personales que nos comunica serán incorporados, para su tratamiento, a los ficheros denominados "Gestión Educativa" y "Gestión Educativa-Datos de nivel alto", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares. Los órganos responsables de los mismos son la Secretaría General Técnica y las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a las Delegaciones Territoriales o a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA

## 4 USO DE IMÁGENES

La dirección de este centro informa que se podrán publicar las imágenes que con carácter pedagógico se puedan realizar a los alumnos del centro, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, durante las diferentes secuencias y actividades realizadas en el centro y fuera del mismo en actividades extraescolares, puede ejercitar los derechos de cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría del Centro.

## 5 ANEXO: SOLICITUD PARA CURSAR LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, como padre / madre o tutor/a legal del alumno/a: \_\_\_\_\_ o como alumno/a (si el/la solicitante es mayor de edad) del curso \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (indicar etapa educativa) acogiéndose a lo establecido en la normativa por la que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación infantil, educación primaria, de la educación secundaria obligatoria o bachillerato, en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SOLICITA:

Cursar a partir del curso académico \_\_\_\_\_, mientras no modifique esta decisión, la enseñanza de:

Religión Católica

Religión Evangélica

Religión Islámica

Religión Judía

Valores sociales y cívicos (Primaria)/Valores éticos (ESO)/Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (Bachillerato)

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

**Sr./Sr<sup>a</sup> DIRECTOR/A DEL CENTRO IES REYES CATÓLICOS**

## 6 ABONO DEL SEGURO ESCOLAR

Todos los estudiantes menores de 28 años, desde 3º de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) deben abonar la cuota correspondiente del Seguro Escolar (**1,10 €**).

Para justificar el pago debe pasar por la Conserjería del Centro y abonar la tasa allí mismo.